



General Roca, 12 de mayo de 2025

DISPOSICIÓN N.º 57/25.-

VISTO:

El Expediente N° 79/IUPA/2025 caratulado "Compra de Artículos de Limpieza y Complementarios", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 22/2025, tendiente a la adquisición de artículos de limpieza para la Institución.

Que a través de Nota de fs. 01 presentada por la Secretaria General, se solicita la compra de artículos de limpieza y complementarios para garantizar las condiciones de higiene y salubridad en todas las sedes del IUPA, en las cuales se llevan a cabo actividades académicas y administrativas, contemplando el stock existente y la estimación de probables necesidades de insumos.

Que a fs. 02, 03 y 07/12 se agregan los presupuestos de las firmas comerciales "Organización Comercial Don Tomas S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1, y "Química del Sur S.R.L.", CUIT N.º 30-71779102-5, como así también las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.

Que a fs. 05/06 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 14/15 interviene el Área Contable adjuntando el comprobante de preventivo

Crd. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiero
**INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES**



Que a fs. 16/20 se agrega invitaciones cursadas vía *email* a diversos proveedores del rubro y constancia de publicación en la página web de la Institución.

Que a fs. 21/24 recepciones de invitaciones personales a proveedores.

Que a fs. 25/30 se presenta la oferta de la firma comercial "Química del Sur S.R.L.", CUIT N.º 30-71779102-5, constancia de CBU, Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 31/35 se agrega la oferta de la firma comercial "Distribuidora Abundancia S.A.S.", CUIT N.º 30-71880374-4.

Que a fs. 36/39 se agrega la oferta de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomas S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1 y Balduini Pablo Andres, CUIT N.º 20-26218309-3.

Que a fs. 40/41 se agrega el Acta de Apertura donde consta que se han recibido cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 42 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 43/51 se agregan las constancias de ARCA y de la Agencia de Recaudación Tributaria de las firmas comerciales presentadas.

Que a fs. 52/62 se agrega el Dictamen de Evaluación, donde se observa que el producto ofertado para el renglón 1 por parte de la firma comercial "Química del Sur S.R.L." posee características inferiores de calidad, recomendando atribuir dicho renglón a la firma comercial "Organización Comercial Don Tomas S.R.L."; que el proveedor "Distribuidora Abundancia S.A.S." presenta alternativas al renglón 4 y 5 las cuales no resultan convenientes para esta contratación.

Que a fs. 63 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1, 4, 5 y 8 a la firma comercial "Organización Comercial Don Tomas S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1 por la suma total de Pesos Un Millón Quinientos Tres Mil Novecientos Cincuenta y Siete Mil (\$1.503.957,00); los renglones 2, 3 y 6 a la firma comercial Balduini Pablo Andres, CUIT N.º 20-26218309-3, por la suma



total de Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos (\$163.800,00) y el renglón 7 a la firma comercial "Química del Sur S.R.L.", CUIT N.º 30-71779102-5, por la suma total de Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta (\$38.250,00).

Que a fs. 65 interviene el área Contable solicitando se acompañe la documentación faltante conforme las condiciones de contratación de fs. 18, dando cumplimiento a fs. 66/69 y 87/88 la firma comercial "Organización Comercial Don Tomas S.R.L." con la incorporación del acta constitutiva y certificación correspondiente, como así también el certificado de libre deuda, y CBU; a fs. 70/75 la firma comercial "Química del Sur S.R.L." adjunta Instrumento constitutivo y certificación de firmas; a fs. 76/86 acompaña la resolución de inscripción y el instrumento constitutivo de la firma comercial "Distribuidora Abundancia S.A.S.", y por su parte el proveedor Balduini Pablo Andrés, acompaña CBU y certificado de libre deuda a fs. 89/90.

Que a fs. 91 se agrega Nota del responsable del Área de Compras.

Que a fs. 92/93 interviene el Área Contable y Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo del Sistema Pilagá.

Que por lo expuesto, corresponde aprobar la contratación directa N.º 22/2025 con las firmas comerciales "Organización Comercial Don Tomas S.R.L.", Balduini Pablo Andres, y "Química del Sur S.R.L."; aprobar el gasto emergente en la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Seis Mil Siete (\$1.706.007,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondiente.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-, y los valores establecidos en la Resolución 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica ha intervenido en las presentes actuaciones.

Cra. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 22/2025 tendiente a la adquisición de artículos de limpieza para la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1, 4, 5 y 8 a la firma comercial "Organización Comercial Don Tomas S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1 por la suma total de Pesos Un Millón Quinientos Tres Mil Novecientos Cincuenta y Siete Mil (\$1.503.957,00); los renglones 2, 3 y 6 a la firma comercial Balduino Pablo Andres, CUIT N.º 20-26218309-3, por la suma total de Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos (\$163.800,00) y el renglón 7 a la firma comercial "Química del Sur S.R.L.", CUIT N.º 30-71779102-5, por la suma total de Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta (\$38.250,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Seis Mil Siete (\$1.706.007,00).-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.3.4.0000.1.21.3.4.	Productos de papel y cartón	\$1.280.500,00
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.1.0000.1.21.3.4.	Elementos de limpieza	\$425.507,00
		\$1.706.007,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir las Ordenes de Compras correspondientes.-



ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Área Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de las firmas comerciales “Organización Comercial Don Tomas S.R.L.”, CUIT N.º 30-57084763-1 por la suma total de Pesos Un Millón Quinientos Tres Mil Novecientos Cincuenta y Siete Mil (\$1.503.957,00); Balduini Pablo Andres, CUIT N.º 20-26218309-3, por la suma total de Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos (\$163.800,00) y “Química del Sur S.R.L.”, CUIT N.º 30-71779102-5, por la suma total de Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta (\$38.250,00), previa presentación de las facturas correspondientes, y proceder a su pago.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**


Cra. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES